REQUISITOS PARA REFRENDO AL PADRON DE CONTRATISTAS DEL IGIFE
PERSONAS FISICAS

DOCUMENTO		OBSERVACIONES
I. SOLICITUD POR ESCRITO HOJA MEMBRETADA		
1. Dirigida al Ing. Jorge Alcocer Navarrete.- Director General del I.G.I.F.E.		
II. REGISTROS OFICIALES		
1. Constancia de Situación Fiscal Actualizada y opinión de cumplimiento del SAT Positiva actualizada		
2.-Vigencia de la Firma Electronica (fiel)		
3.- Opinión de cumplimiento del IMSS		
4. Padrón de contratistas de la S.D.U.O.P.O.T. 2019-2020		
5. Certificado de Afiliación de la C.M.I.C. ó Constancia de la Secretaría del Trabajo		
6. Comprobante de Domicilio Fiscal y Particular Actualizado		
III. ESTADOS FINANCIEROS		
1. Edos. Financieros Actualizados 2019(Balance Gral y Edo de Resultados 2018)		
2. Cédula Profesional del Auditor o del contador		
3. Manifiesto de no Adeudo de la Empresa con IGIFE y Constancia expedida por la Administración del IGIFE		
IV. DECLARACIONES FISCALES		
1. Declaración anual de Ejercicio 2018 y últimas 3 declaraciones parciales		
V. CURRICULUM DE LA EMPRESA		
1. Currículum actualizado en original (firmado)		
2. Credencial del I.N.E		

Notas:

- Costo por refrendo $250.00
- Deberan presentar todos los documentos digitalizados en un solo archivo PDF en un disco compacto y todos los documentos originales para cotejo
- Una vez cubierto los requisitos, deberán informarse sobre su registro en un plazo minímo de 15 días habíles contados a partir del sello de recibido de la Gerencia de Costos y Presupuestos.

DUDAS Y/O ACLARACIONES DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00 HRS.
O A LOS TELEFONOS 01 (747) 47 245 14, 43, 116 25 35, 36, 47 232 44 EXT. 1043